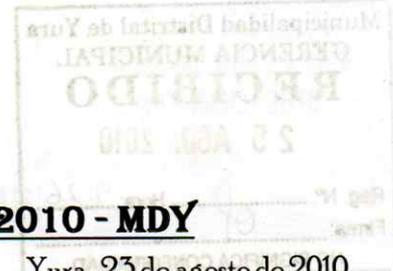




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 287 - 2010 - MDY

Yura, 23 de agosto de 2010

VISTO:

La solicitud con Registro N° 5106-2010 presentado por la señorita Maruja Urbano Toscano y el informe N° 097-2010-MDY/U.A.F. y RR.HH emitido por el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referido a la realización de prácticas Profesionales y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Qué; mediante solicitud con número de registro 5106-2010 la señorita Maruja Urbano Toscano solicita realizar prácticas profesionales en computación en la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 097-2010-MDY/U.A.F. y RR.HH. señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas de la señorita señalada en el párrafo precedente, por un periodo de tres meses a partir del día 10 de agosto de 2010, a tiempo completo en la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos;

Que, una vez concluidas las practicas la señorita Maruja Urbano Toscano deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el correspondiente Certificado de Prácticas;

Qué; estando a lo dispuesto por el Artículo 8° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 29289 en materia de contratación de personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la realización de las Prácticas Profesionales de la señorita **MARUJA URBANO TOSCANO** en la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos a tiempo completo, a partir del 10 de agosto al 09 de noviembre de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 300.00 Nuevos Soles mensuales.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Elderio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde